

**Secretaría General Senado**

**SGE-CS-2090-2026**

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2026

Señor  
**ANONIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta radicado SGE-CE-00961-2026

Cordial saludo,

Este despacho ha recibido la petición presentada por usted, que ha sido trasladada por la Unidad de Apoyo Técnica al congreso de la Contraloría General de la República, mediante la cual:

*"(...) como responde usted a los cuestionamientos sobre su asistencia y productividad en el Congreso, donde incluso se le tilda de flojo, a las críticas que señalan que no estaría aplicando adecuadamente la carrera que estudio, y a quienes consideran que su desempeño actual refleja errores del pasado; además, frente a quienes dicen que ahora si lo van a poner a trabajar, ¿que pueden esperar realmente los ciudadanos de su gestión?"*

Al respecto, me permito dar respuesta dentro del marco de las competencias de esta Secretaría, manifestando en primer lugar que esta Corporación no está llamada a emitir juicios de valor o apreciaciones subjetivas sobre el desempeño individual, la trayectoria académica, profesional o personal de los Senadores de la República, ni a pronunciarse sobre expresiones u opiniones personales formuladas por terceros, como aquellas que usted menciona en su comunicación.

No obstante, es oportuno precisar que el ejercicio de la función congresional no se agota exclusivamente en la asistencia o permanencia física dentro de las instalaciones del Congreso de la República. Si bien la participación en las sesiones plenarias y de comisión constituye una de las manifestaciones principales de la labor parlamentaria, los congresistas también desarrollan actividades propias de su investidura fuera del recinto, tales como el estudio y preparación de iniciativas legislativas, la atención de asuntos relacionados con sus funciones de representación política, la participación en audiencias públicas, reuniones de trabajo, espacios de interlocución ciudadana, actividades de control político, seguimiento a problemáticas regionales o nacionales, entre otras actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

Ahora bien, la participación de los Senadores de la República en el Congreso puede ser constatada a través de los debates realizados en las comisiones y plenarias, espacios en los cuales se estudian, discuten y votan proyectos de ley y de acto legislativo, se adelantan debates de control político, se presentan proposiciones,

### Secretaría General Senado

entre otras, que son transmitidas por el Canal Congreso a través de la plataforma de YouTube, las cuales se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/channel/UCJfKMfP7dtO8mpHT56X0kJQ>

Asimismo, se comunica que el Senado de la República cuenta con una plataforma mediante la cual se han digitalizado los proyectos de ley y de acto legislativo radicados por los Congresistas desde el año 1991 a la fecha, donde podrá buscar con el criterio de su preferencia: autor, el número de proyecto, fecha de radicación, cámara de origen, título, ponencias presentadas, estado actual del mismo, entre otros; en el siguiente link:

<https://leyes.senado.gov.co>

De igual manera, es oportuno indicar que los Senadores de la República también pueden presentar iniciativas en la Cámara de Representantes; razón por la cual, usted podrá consultar en la página de esa Corporación las iniciativas radicadas por ellos, en el siguiente link:


<https://www.camara.gov.co/proyectos-de-ley/>

Por último, es importante señalar que los Honorables Congresistas rinden cuentas a la ciudadanía a través de un informe de gestión que deberán presentar cada año, los cuales son publicados en la página web del Senado de la República, en el siguiente link:

<https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/senadores>

Sin otro particular, esta Dependencia queda atenta a lo que requiera, y que se encuentre dentro del ámbito de las competencias funcionales.

Cordialmente,



**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General  
Senado de la República

Anexo: Lo anunciado  
proyecto Diana Loaiza  
Revisó: Jaime Gomez Castro